



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION(RRHH)

CONCON, 17 ENE 2018

DECRETO REGISTRADO N° 041 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

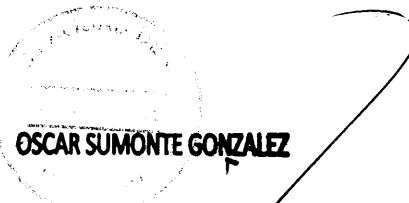
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Art. 159 N° 4 del Código del Trabajo DFL N° 1.
- Decreto Registrado N° 1460 27/11/2017 y Contrato de Trabajo de Don Ricardo Retamal Ferreira.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- Certificado Disponibilidad N° 013.

DECRETO

- PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y **D. RICARDO RETAMAL FERREIRA**, Rut: [REDACTED], por **Vencimiento del Plazo** Convenido en el Contrato.
- IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente 2018 del Departamento de Educación.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
 - Secretario Municipal
 - Archivo D.A.E.M.
 - Interesado
- OSG/MLEG/RUD/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado